Expediente: **632/26**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 632/26

H108013084251

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 632/26.-

San Miguel de Tucumán.- I) Téngase por apersonado al letrado JOSE HUMBERTO SALINA, désele intervención de ley en el carácter de apoderado de la parte demandada. **II)** Intímese al letrado presentante para que en el término de 48 hs. acompañe tasa de justicia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo adjunte juego de bonos profesionales, ley 5233 y 6059 (Art. 26 y 27), bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Abogados y Procuradores. Personal. **III)** Asimismo, previo a proveer lo solicitado, intímese a la parte demandada a constituir domicilio digital en el término de 24 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. TMV 632/26

Actuación firmada en fecha 25/03/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.